

GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO
DINÁMICO

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA
EXENTA

**DETERMINA FOCALIZACIÓN Y REGLAS
PARA CONVOCATORIA DEL
INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO
DENOMINADO “ESCALAMIENTO
INTERMEDIADO”.**

VISTO:

La Ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; el Decreto con Fuerza de Ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas que regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; el Decreto Supremo N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; que aprueba el Reglamento de la Corporación; la Resolución Afecta N°33, de 2021, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Emprendimiento; la Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por Resolución Afecta N°136, de 2023, por Resolución Afecta N°51, de 2024, y por Resolución Afecta N°43, de 2026, todas de Corfo, que “Aprueba las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción”; la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución TRA N°58/1/2025, de Corfo, que nombra titular en el cargo de Gerente de la Corporación a doña Maricho Gálvez Bastidas; la Resolución Exenta RA N°58/6/2026, de Corfo, que establece el orden de subrogación del cargo de Gerente de Emprendimiento; y la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N°8, de 2025, N°3, N°13 y N°14, todas de 2026, y de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **Resolución Afecta N°28**, de 2020, modificada por **Resolución Afecta N°136**, de 2023, por **Resolución Afecta N°51**, de 2024, y por **Resolución Afecta N°43**, de 2026, todas de Corfo, se aprobaron las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, las que en su número 4.3, establecen que, mediante decisión administrativa, se podrá focalizar temática y/o territorialmente las convocatorias.
2. Que, mediante **Resolución Electrónica Exenta N°648**, de 2023, modificada por **Resolución Electrónica Exenta N°941**, de 2024, ambas de Corfo, se modificaron las bases del instrumento de financiamiento denominado “**Escalamiento Intermediado**”, y se aprobó su nuevo texto, las que en su número 13.2 establecen que, mediante acto administrativo de focalización del Gerente de Emprendimiento (hoy Gerente de Emprendimiento Dinámico), se podrán determinar aspectos adicionales a los regulados en el número 4.3 de las Bases Administrativas Generales.

RESUELVO:

1º. **DETERMÍNANSE** las siguientes reglas para los concursos que se indican a continuación, respecto del instrumento de financiamiento denominado “**Escalamiento Intermediado**”:

1. **CONCURSO N°1: “DESCARBONIZACIÓN JUSTA”**

a) Focalización temática:

La(s) Entidad(es) de Apoyo adjudicada(s), deberá(n) realizar el proceso de búsqueda, selección y posterior postulación a Corfo de proyectos de emprendimiento que **cuenten con soluciones innovadoras** que contribuyan al logro del siguiente objetivo estratégico, a través de las líneas de trabajo que a continuación se detallan, en el marco del programa presupuestario “Desarrollo Productivo Sostenible (DPS)”, de Corfo, específicamente en el objetivo estratégico “descarbonización justa”:

Objetivo	Líneas de trabajo
Descarbonización justa de sectores productivos	Impulsar el desarrollo de una industria sostenible e inclusiva de hidrógeno verde en Chile y de encadenamientos productivos locales en sectores de alto valor agregado.
	Impulsar la mitigación* y descarbonización de sectores productivos y promover demanda local para descarbonizar la matriz nacional.
	Mejorar estrategias de manejo productivo de los recursos naturales para maximizar la captura/retención de las emisiones de CO2.

**Para estos efectos, se entenderá que son soluciones que impulsan la mitigación, aquellas que tienen por objetivo la reducción o limitación de GEI (Gases de Efecto Invernadero) provenientes de las acciones del ser humano, para evitar una alteración del comportamiento climático que pudiera comprometer no sólo la existencia de los ecosistemas, sino que también, el bienestar del ser humano.*

b) Cofinanciamiento:

Atendido que el presente llamado a concurso está focalizado en el objetivo estratégico “descarbonización justa” del programa DPS, se contempla el monto adicional de cofinanciamiento para los beneficiarios, regulado en el párrafo segundo del numeral 6.2 de las bases.

c) Ponderadores de Evaluación:

Atendido que el presente llamado a concurso está focalizado temáticamente en el marco del programa DPS, se aplicarán los criterios de evaluación con los ponderadores establecidos para este tipo de focalización en el numeral 9.2 de las bases.

d) Modalidad de pago del Overhead:

Para el presente llamado a concurso, el Overhead que corresponda será transferido a la(s) Entidad(es) de Apoyo bajo la modalidad de anticipo, en cuotas, previa recepción conforme de Corfo de los respectivos documentos de garantía.

Para el llamado a concurso N°1, se contempla un presupuesto total de \$926.117.000.- (novecientos veintiséis millones ciento diecisiete mil pesos), sin perjuicio de que posteriormente se puedan suplementar los recursos hasta en un 30%, en caso de existir disponibilidad presupuestaria.

2. CONCURSO N°2: “RESILIENCIA A LA CRISIS CLIMÁTICA Y SUS IMPACTOS SOCIOAMBIENTALES”

a) Focalización temática:

La(s) Entidad(es) de Apoyo adjudicada(s), deberá(n) realizar el proceso de búsqueda, selección y posterior postulación a Corfo de proyectos de emprendimiento que **cuenten con soluciones innovadoras** que contribuyan al logro del siguiente objetivo estratégico, relacionado con el programa presupuestario “Desarrollo Productivo Sostenible (DPS)”, a través de la línea de trabajo que a continuación se detalla:

Objetivo	Líneas de trabajo
Resiliencia a la crisis climática y sus impactos socioambientales	Impulsar la adaptación* de las industrias al cambio climático.
	Impulsar la gestión del agua y su uso eficiente en los procesos productivos.
	Impulsar la seguridad y soberanía alimentaria.

**Para estos efectos, se entenderá que son soluciones que impulsan la adaptación, aquellas que intentan reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos o naturales a los impactos del cambio climático y riesgos relacionados con el clima, mediante la conservación o aumento de la capacidad de adaptación y resiliencia.*

b) Ponderadores de Evaluación:

Atendido que el presente llamado a concurso está focalizado temáticamente en un objetivo relacionado con el programa DPS, se aplicarán los criterios de evaluación con los ponderadores establecidos para este tipo de focalización en el numeral 9.2 de las bases.

c) Modalidad de pago del Overhead:

Para el presente llamado a concurso, el Overhead que corresponda será transferido a la(s) Entidad(es) de Apoyo bajo la modalidad de anticipo, en cuotas, previa recepción conforme de Corfo de los respectivos documentos de garantía.

3. CONCURSO N°3: “PREPARACIÓN PARA EL ACCESO A FINANCIAMIENTO EN EL ESCALAMIENTO”

a) Focalización temática:

La(s) Entidad(es) de Apoyo adjudicada(s), deberá(n) realizar el proceso de búsqueda, selección y posterior postulación a Corfo de proyectos de emprendimiento que cuenten con soluciones innovadoras con el propósito de elevar su madurez de inversión ("Investment Readiness") y prepararlos para el acceso a vehículos formales de financiamiento, que apalanquen su escalamiento comercial, tales como el mercado de financiamiento alternativo denominado "ScaleX, Santiago Venture Exchange" de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores; fondos de venture capital y/o financiamiento estructurado de instituciones financieras bancarias o no bancarias, según el vehículo que resulte más pertinente para cada emprendimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.1 de las bases, la Entidad de Apoyo deberá contar con capacidades técnicas y experiencia comprobada en la preparación de empresas para procesos de levantamiento de capital y/o estructuración de financiamiento. Para estos efectos, se espera que la Entidad de Apoyo disponga de redes o alianzas con actores relevantes de, al menos, uno de los vehículos formales de financiamiento señalados, tales como:

- Para el acceso al mercado "ScaleX, Santiago Venture Exchange " de la Bolsa de Comercio de Santiago: patrocinadores de Emisores y Valores del Mercado "ScaleX", corredores de bolsa y/o entidades de auditoría especializadas en procesos bursátiles.
- Para el acceso a financiamiento vía capital (equity): gestores o administradoras de fondos de venture capital, y/o family offices.
- Para el acceso a financiamiento estructurado o bancario (deuda): instituciones financieras bancarias o no bancarias, con áreas de financiamiento a empresas.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.1 de las bases, el acompañamiento especializado consistirá en la entrega de un servicio de aceleración obligatorio que, para el presente llamado, deberá ir más allá de la mera entrega de información sobre alternativas de financiamiento, preparando a cada emprendimiento para cumplir con los estándares de estructuración, gobernanza y due diligence exigidos por el vehículo de financiamiento identificado. Para posibilitar la correcta ejecución del desafío, el conjunto mínimo de servicios deberá materializarse, al menos, en las siguientes actividades transversales a los distintos vehículos de financiamiento, las que deben contemplarse en las respectivas propuestas:

- Diagnóstico de las brechas de madurez de inversión ("investment readiness") del emprendimiento y definición de una hoja de ruta de preparación.
- Revisión y fortalecimiento del gobierno corporativo y de la estructura societaria del emprendimiento, incluida la revisión de la estructura de propiedad y del capital social.
- Preparación y ordenamiento de la información legal, financiera, tributaria y laboral en un formato apto para el proceso de "due diligence" ("data room"), incluyendo estados financieros, cumplimiento normativo, situación laboral de trabajadores(as) y revisión de contratos vigentes con clientes y proveedores estratégicos.
- Valorización del emprendimiento y/o modelación financiera que sustente la conversación
- Fortalecimiento de la estrategia de crecimiento comercial y de escalamiento a nuevos mercados, como sustento de la tesis de inversión o de la capacidad de pago del emprendimiento, según corresponda.

Adicionalmente, y dependiendo del o los vehículos de financiamiento identificados como pertinentes para cada emprendimiento, el servicio de aceleración deberá contemplar las siguientes actividades específicas:

- Financiamiento vía capital (equity), tal como el mercado "ScaleX" o fondos de venture capital: preparación de la ronda de inversión o del proceso de cotización, definición de la estructura del acuerdo ("term sheet"), acompañamiento en la negociación con inversionistas o gestores de fondos, y preparación del "pitch" y/o "roadshow".
- Financiamiento estructurado o bancario (deuda): preparación del perfil crediticio, proyección de flujos y estructuración de garantías, con el objeto de habilitar la evaluación de riesgo por parte de la institución financiera.

Lo anterior es sin perjuicio del cumplimiento de la totalidad de los requisitos, objetivos y resultados exigidos en las bases del instrumento "Escalamiento Intermediado", manteniéndose como resultado esperado el crecimiento en las ventas del emprendimiento, al que el acceso a financiamiento formal deberá contribuir.

b) Modalidad de pago del Overhead

Para el presente llamado a concurso, el Overhead que corresponda será transferido a la(s) Entidad(es) de Apoyo bajo la modalidad de anticipo, en cuotas, previa recepción conforme de Corfo de los respectivos documentos de garantía.

4. CONCURSO N°4: “ESCALAMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS EN ÁMBITOS ESTRATÉGICOS”

a) Focalización temática:

La(s) Entidad(es) de Apoyo adjudicada(s), deberá(n) realizar el proceso de búsqueda, selección y posterior postulación a Corfo de proyectos de emprendimiento que cuenten con soluciones innovadoras, orientados a responder a los desafíos y oportunidades de, al menos, uno de los ámbitos estratégicos que se detallan a continuación, con el propósito de impulsar el escalamiento de emprendimientos en ámbitos relevantes para la economía nacional, contribuyendo a los objetivos de mayor productividad, inversión y crecimiento que orientan el quehacer de Corfo:

Ámbito	Descripción
Agropecuario	La agricultura chilena es una industria exportadora de escala global, con miles de productores que enfrentan presión simultánea por costos, escasez hídrica, deterioro de suelos y exigencias cada vez más estrictas de calidad, inocuidad y trazabilidad por parte de los mercados de destino. Esos desafíos abren una demanda concreta y creciente por soluciones que mejoren su productividad y competitividad, tanto en la producción agrícola como en la pecuaria. Se espera apoyar emprendimientos en escalamiento cuyas soluciones (tecnológicas, productivas, de gestión o de modelo de negocio) aumenten la eficiencia hídrica y productiva, la sanidad y calidad de la producción agropecuaria, su trazabilidad o su valor agregado en las etapas posteriores de procesamiento y comercialización, con capacidad de ganar participación en un mercado amplio y de replicarse en las industrias agropecuarias de la región y del mundo que enfrentan los mismos retos.
Turismo	El turismo chileno crece con fuerza, pero enfrenta estacionalidad, baja digitalización de sus operadores y necesidad de diversificar y sofisticar su oferta. Se espera apoyar emprendimientos en escalamiento cuyas soluciones (tecnológicas, de gestión o de comercialización) permitan a los operadores turísticos captar más demanda, desestacionalizar sus ingresos y mejorar la experiencia del viajero, con potencial de replicarse en otros destinos y operadores de la región.
Salud	El sistema de salud enfrenta extensas listas de espera y una baja madurez digital, un problema estructural que comparten la mayoría de los sistemas de salud de la región. Se espera apoyar emprendimientos en escalamiento cuyas soluciones mejoren el acceso, la oportunidad y la eficiencia de la atención (a través de la digitalización, la gestión clínica o la optimización de recursos), con

	potencial de escalar a otros prestadores y sistemas de salud de América Latina.
Minería	Chile es el principal productor de cobre del mundo, y su minería demanda soluciones frente a la caída de las leyes de los yacimientos, la necesidad de operar con menos agua y energía, y mayores exigencias de seguridad y desempeño ambiental. Se espera apoyar emprendimientos en etapa de escalamiento que provean tecnología y servicios especializados para estos requerimientos operativos, aprovechando que una solución validada en la minería chilena puede proyectarse hacia la industria minera global.
Economía plateada	Chile es el país que envejece más rápido de América Latina; se proyecta que al 2050 tres de cada diez personas tendrán 60 años o más, configurando un mercado creciente en torno a la salud, los cuidados, la vivienda, el consumo, la formación y el empleo de las personas mayores. Se espera apoyar emprendimientos en escalamiento cuyas soluciones capturen las oportunidades de mercado asociadas al envejecimiento de la población y la longevidad activa, con especial interés en ámbitos de alto potencial de crecimiento y replicabilidad internacional, tales como el cuidado y la atención de la dependencia funcional, la salud y el bienestar del adulto mayor, y las soluciones para adaptar la vivienda y el entorno que permitan a las personas mayores vivir de forma autónoma en su hogar.
Logística	El crecimiento del comercio electrónico, la presión por costos, congestión urbana y eficiencia en la última milla exponen brechas de digitalización y trazabilidad que limitan la competitividad del comercio y la producción. Se espera apoyar emprendimientos en escalamiento cuyas soluciones optimicen la cadena de suministro, la distribución urbana de mercancías y la trazabilidad de las operaciones, replicables en los mercados de comercio electrónico y logística en expansión de América Latina.
Industrias creativas	Las industrias creativas chilenas (audiovisual, animación, videojuegos, música y diseño) son exportadoras por naturaleza y muestran un desempeño creciente, pero enfrentan brechas de productividad y escala frente a la competencia global. Se espera apoyar emprendimientos en escalamiento que potencien el sector aprovechando la inteligencia artificial como palanca para la creación, producción y distribución de contenidos (por ejemplo, herramientas para realizadores, producción audiovisual y desarrollo de videojuegos), con vocación de mercado global desde su origen.

La Entidad de Apoyo podrá conformar portafolios mixtos (que aborden más de un ámbito), siempre que justifique su experiencia, redes y capacidades para el ámbito seleccionado.

b) Modalidad de pago del Overhead

Para el presente llamado a concurso, el Overhead que corresponda será transferido a la(s) Entidad(es) de Apoyo bajo la modalidad de anticipo, en cuotas, previa recepción conforme de Corfo de los respectivos documentos de garantía.

Para el llamado a los concursos N°2, N°3 y N°4, se contempla un presupuesto total de \$1.236.000.000.- (mil doscientos treinta y seis millones de pesos), sin perjuicio de que posteriormente se puedan suplementar los recursos hasta en un 30%, en caso de existir disponibilidad presupuestaria.

Los concursos son independientes entre sí y, por lo tanto, los proyectos postulados a cada llamado a concurso sólo competirán con aquellos que hayan postulado al mismo llamado.

2º. Publíquese un aviso de llamado a concurso, informando a los posibles interesados sobre la determinación realizada precedentemente.

3º. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7, de la Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, y en la Resolución Exenta N°80, de 2026, que Aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por MARICHO ANA GÁLVEZ BATIDAS, Gerente de Emprendimiento Dinámico

PMM/fmg

